

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15499** *Anuncio de la Notaría de don José Enrique Carmona Cuenca sobre subasta extrajudicial de finca.*

Don José Enrique Carmona Cuenca, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Cortegana, hago saber,

I. Que en mi Notaría se tramita la venta extrajudicial, conforme al Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, y a los arts. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana- Casa morada sita en calle Alférez Manuel Romero, de la aldea de Los Romeros, anexo y término de Jabugo, número 11 de gobierno, con una superficie de suelo de 543 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 133 m<sup>2</sup>, convenientemente distribuidas para su habitación. Linda: al fondo, con los números 7 y 1 de calle Recuerdos; derecha, número 13 de su calle; izquierda, con el número 9 de su calle. Referencia catastral: 7967830PB9976N0001EJ.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido al tomo 1.376; libro 62; folio 224; finca 6.036; inscripción 1.<sup>a</sup>

II. Que a efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, habiéndose ya publicado en el BOE número 22, de fecha 26 de enero de 2012, pág. 3.385, las fechas y condiciones de celebración de las subastas, con anterioridad por tanto a la entrada en vigor de dicha disposición, se deja por el presente sin efecto el referido anuncio y se señalan la fecha y condiciones para la única subasta de la finca, por constituir la vivienda habitual de la parte deudora, según ha quedado acreditado en el acta de constancia de formalidades para la venta extrajudicial:

1. Tendrá lugar el día 27 de junio de 2012, a las 10,30 horas.

2. Se celebrará en el despacho de mi notaría, sita en Cortegana, calle Cruz, n.º 6, bajo, siendo el tipo base ciento noventa y cinco mil doscientos euros (195.200 €).

3. La subasta se efectuará en la forma prevista por el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y subsidiariamente por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

4.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cortegana, 26 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120028041-1

cve: BOE-B-2012-15499